

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2011**

***SEÑORES ASISTENTES***

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D<sup>a</sup> Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. Juan Enrique Martínez Marcos

**TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS**

**MIEMBROS DE LA J.G.L.**

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Excusan su asistencia los Sres. Sánchez González y Rubio Basabe.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de febrero de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D01897, de fecha 18 de febrero de 2011, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 18 de febrero de 2011.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15/02/11.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/02/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/02/11.

**2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**RESOLUCIÓN** de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por la que se convoca nuevo acto informativo sobre el expediente de concesión de obra pública de ampliación del Puerto de Marbella la Bajadilla, Málaga

**RESOLUCIÓN** de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualifiación profesional de las personas desempleadas.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo de “Suministro de Combustible de Automoción para Vehículos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Lote nº 1)”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del expediente de contratación “Concesión Administrativa para uso privativo de dominio público local mediante la construcción, explotación, y gestión de un “Ecoparque de Aventuras en una superficie de 22.000 m2 del sistema general del parque urbano “Elviria Sur” PU-11, término municipal de Marbella”, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2010.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo de enajenación de vivienda sita en la C/ Mercado, nº 10, Edificio Cantarranas, vivienda A, 1ª planta, Marbella, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo de “Enajenación de vivienda sita en la C/ Mercado, nº 10, Edificio Cantarranas, vivienda B, 1ª planta, Marbella, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo de “Obra de recuperación Pinar de Nagüeles para su uso público, término municipal de Marbella”, financiado con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Gobierno de Andalucía”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo de “Suministro de material y productos de limpieza para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo de “Obra de recuperación del Pinar de Vigil de Quiñones para su uso público, T.M. de Marbella”, financiado con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía”.

**RESOLUCIÓN** de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones Locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en la Delegaciones de Economía y Hacienda.

**LEY 1/2011**, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

**DECRETO 12/2011**, de 25 de enero, por el que se crea y regula la Comisión de Coordinación de las políticas autonómicas y locales para la Igualdad de Género.

**ANUNCIO** el Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de enajenación de vivienda dúplex nº 81, garaje nº 64 y trastero nº 8 del Conjunto Residencial Birdie Club, por lotes, sito en la Urb. Golf Río Real del término municipal de Marbella e integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de diciembre de 2010.

**REAL DECRETO-LEY 3/2011**, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.

**REAL DECRETO-LEY 3/2011**, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

**REAL DECRETO 189/2011**, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y se modifica el Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

**REAL DECRETO 174/2011**, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**REAL DECRETO 175/2011**, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, y el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los ciudadanos de las personas en situación de dependencia.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales, recaídas en diferentes procedimientos, en los que es parte ésta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Sentencia núm. 223/2010 de 21 de julio, recaída en el Procedimiento Abreviado 102/08 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Málaga.**
2. **Sentencia firme núm. 182/2010 de 21 de abril, recaída en el Procedimiento Ordinario 937/2004 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga.**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

### **3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 774/11 Y 775/11.-** Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 774/11 y 775/11.

Vistos los informes del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 17 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº **774/11**, por importe de **302.652,43 €** y **775/11**, por importe de **25.615,88 €**

**3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 770/11.-** Seguidamente, se da cuenta de la relación de Facturas Menores nº 770/11.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 17 de febrero de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas menores que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada a la presente acta, como **anexo I**.

**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 770/11..... 66.669,37 €**

**3.3.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 34/11.-** Seguidamente se trató la relación contable de obligaciones, nº 34/2011.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 16 de febrero de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación Contable de Obligaciones nº 34/11 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como **anexo II**:

**RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 34/11 ..... 5.222,57 €**

**3.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 14 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AL PAGO DE DIVERSAS BONIFICACIONES DE AGUA.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 14 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.6.- PROPUESTA E LA SRA. DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN ANUAL A LA FUNDACIÓN MUSEO DEL GRABADO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Delegada de Cultura y Enseñanza.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 17 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:**

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

## **5.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:**

**5.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D<sup>a</sup> BMS, POR LOS DAÑOS SUFRIDOS AL INUNDARSE SU VIVIENDA POR ATORO EN RED GENERAL DE SANEAMIENTO EN C/ ADUAR EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D<sup>a</sup> ROC, POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN SU PERSONA POR CAÍDA EN C/ MIJAS, EN SAN PEDRO ALCÁNTARA, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2009.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D<sup>a</sup> AUG POR LOS DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS AL CAERSE, EL DÍA 24 DE MARZO DE 2008, EN AVDA. JOSÉ MARÍA TORRES MURCIANO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE URBANIZACIONES SOBRE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS CHAPAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Urbanizaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas con fecha 7 de febrero de 2011, por el Jefe del Servicio Administrativo, D. Jesús Escamilla Ferro, correspondientes a los expedientes nº 68/10 AC y 114/09 AC, y de fecha 14 de

febrero de 2011, por el Letrado Adscrito a la Delegación de Comercio y Vía Pública, D. Pedro López Abecassis, que corresponde al expte. 133/03 AC, así como los informes técnicos y demás documentación que a las mismas se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.- La calificación ambiental favorable** de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

**SEGUNDO.- CONCEDER** las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

**EXPTE. 68/10 AC, D. DJG**

**EXPTE. 114/09 AC, D<sup>a</sup> MJVR**

**EXPTE. 133/03 AC, P Y SHG, S.A.**

**8.- DACIÓN DE CUENTA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA EVACUANDO LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, INTERPUESTOS CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 07/12/2010 Y PROPUESTA DEFINITIVA DE NOMBRAMIENTO EN PUESTOS DE JEFES DE GRUPO Y NEGOCIADO, SEGÚN CONVOCATORIA DE FECHA 16/04/2010.-** Se da cuenta de informe jurídico emitido por el titular de la Asesoría Jurídica Don Enrique Sánchez González del siguiente tenor literal, relativo a los recursos de reposición planteados por diversos aspirantes a puestos de trabajo convocados por Resolución de la Alcaldía núm. 2010DO4976 de fecha 16/04/10, al que se une la relación de adjudicaciones de puestos de trabajo y la puntuación de los recurrentes a los que se les han estimado parcialmente los recursos presentados..

Quedar enterada del informe jurídico de referencia y conforme a sus Conclusiones:

**9.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.-** Se da cuenta de diversos expedientes de personal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adoptar acuerdos relacionados con los mencionados expedientes.

**10.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**FAVORABLES**

- 10.1.1.- PA (EXPTE. 473/08).
- 10.1.2.- SIH, S.L. (EXPTE. 946/08).
- 10.1.3.- VK (EXPTE. 2160/09).
- 10.1.4.- AM, S.L. (EXPTE. 3226/10).
- 10.1.5.- BYP Y M, S.L. (EXPTE. 1624/08).

**10.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

***FAVORABLES***

- 10.2.1.- PP, S.L. (EXPTE. 884/05).
- 10.2.2.- JPMG (EXPTE. 643/04).
- 10.2.3.- DGA (EXPTE. 2562/10).
- 10.2.4.- PP, S.L. (EXPTE. 882/05).
- 10.2.5.- JMG (EXPTE. 1512/01).

**10.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

***FAVORABLES***

- 10.3.1.- Dª STT (EXPTE. 758/02) (S.P.A.)

***DESFAVORABLES***

- 10.3.2.- D. JCC (EXPTE. 1374/02) (S.P.A.)

**11.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**11.1.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**11.1.1.- RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA C DE P CUH15, CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN GUADALMINA BAJA DE FECHA 17/08/10 (2010PLN01347).**

**11.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS, DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA, PARA EL AÑO 2011.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

Visto el informe de fecha 11 de febrero de 2011, emitido por la Funcionaria Administrativa del Departamento, D<sup>a</sup> Marisa Rubio Guijarro.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**11.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE BONIFICACIÓN DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejala Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**11.4.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas con fecha 7 y 8 de febrero y 18 de enero de 2011, por el Letrado Adscrito a la Delegación de Comercio y Vía Pública, D. Pedro López Abecassis así como los informes técnicos y demás documentación que a las mismas se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.- La calificación ambiental favorable** de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

**SEGUNDO.- CONCEDER** las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

**EXPTE. 103/10 AC, JP, S.L., (S.P.A.).**

**EXPTE. 149/09 AC, D. MHP (S.P.A.).**

**EXPTE. 183/09 AC, D. ACGG**

**EXPTE. 59/10 AC, HCM, S.L.**

**EXPTE. 61/10 AC, HCM, S.L.**

**11.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, SITA EN MANZANA R-8, PARCELA R8.2.A.1 DEL SECTOR PERI-AN-1 “GUADAIZA-NEUEVA ANDALUCÍA”, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PRECIO GENERAL Y VIVIENDAS PARA JÓVENES EN VENTA Y LOCALES COMERCIALES.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**11.6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PARA EL AÑO 2011 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejel Delegada de Comercio y Vía Pública.

Visto el informe de fecha 21 de febrero de 2011, emitido por la Funcionaria Administrativa del Departamento, D<sup>a</sup> Marisa Rubio Guijarro.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**11.7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PARA EL AÑO 2011 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejel Delegada de Comercio y Vía Pública.

Visto el informe de fecha 21 de febrero de 2011, emitido por la Funcionaria Administrativa del Departamento, D<sup>a</sup> Marisa Rubio Guijarro.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**11.8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CIUDAD DE MARBELLA DURANTE EL PERÍODO 2011-2021.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.